

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

17685 *Resolución de 7 de diciembre de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 7 de diciembre de 2018.*

La Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2018 y enero de 2019 y se autorizan las operaciones de gestión de tesorería del Estado, modificada por al Orden ECE/909/2018, de 3 de septiembre, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2018 y el mes de enero de 2019, por Resolución de la Dirección General del Tesoro de 9 de enero de 2018, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 4 de diciembre de 2018, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 7 de diciembre de 2018.
 - Fecha de amortización: 14 de junio de 2019.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 3.135,002 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 410,000 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,398 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,401 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,210 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,211 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,398	100,000	100,210
-0,399	85,000	100,210
-0,401 e inferiores	225,000	100,211

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la Orden EIC/1300/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 63,453 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,211 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

– Fecha de emisión: 7 de diciembre de 2018

– Fecha de amortización: 6 de diciembre de 2019

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

– Importe nominal solicitado: 7.341,319 millones de euros.

– Importe nominal adjudicado: 3.675,657 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

– Tipo de interés máximo aceptado: -0,312 por 100.

– Tipo de interés medio ponderado: -0,318 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,317 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,323 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,312	800,000	100,317
-0,313	450,000	100,318
-0,314	350,000	100,319
-0,316	1.100,000	100,321
-0,318 e inferiores	975,657	100,323

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la Orden EIC/1300/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 618,566 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,323 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden EIC/1300/2017.

Madrid, 7 de diciembre de 2018.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.